

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.078/95, seguido a instancia de Ana Barqueros Sánchez, contra INSS y otros, sobre prestación-accidente, habiendo recaído la siguiente

Providencia

En Murcia, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta y por recibido informe de la Inspección Provincial en relación con el accidente del trabajador don Camilo Ibáñez Vidal, conforme a la diligencia para mejor proveer acordada, se tiene por admitida, dándose traslado de dicho informe a las partes para que en el plazo común de tres días efectúen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, y una vez transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de alegaciones, queden los autos en la mesa del Juzgado para dictar la sentencia.

Notifíquese a las partes y adviértase que contra la anterior providencia no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilustrísima. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada José Palazón Gomariz, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos.

En Murcia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 2576

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 660/96 seguido a instancia de Torraspapel, S.A., contra María del Carmen Di Paolo Saldungaray y don Juan Bautista Font Gonzsálbez en reclamación de 6.376.391 pesetas de principal más otras 2.500.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses, providencia de fecha de hoy, por ignorarse

el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes.

A doña María del Carmen Di Paolo Saldungaray:

1.—Los saldos y depósitos de cualquier clase que ostente en el Banco Central Hispanoamericano, Banco de Sabadell, Banco Español de Crédito, Banco Luso Español, y la finca número 82.285.

A don Juan Bautista Font Gonzsálbez:

1.—Los saldos y depósitos de cualquier clase que ostente en el Banco Central Hispanoamericano, Banco de Sabadell, Banco Español de Crédito, Banco Luso Español y la finca número 82.285.

La mitad indivisa de la mitad izquierda de la finca 1.643; la mitad indivisa del trozo de tierra de 36 áreas de la finca 1.357; la mitad indivisa del trozo de tierra de la finca 1.358; la mitad indivisa del trozo de tierra de la finca número 1.359 y la mitad indivisa del trozo de tierra de la finca número 1.356.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C. concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

En Murcia, a 6 de febrero de 1997.—La Secretaria.

Número 2579

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 474/96, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A., representada por el Procurador señor Martínez Parra contra otros y los herederos desconocidos e ignorados de don Melquiades Carrasco Bermejo, sobre división de cosa común, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado emplazarles para que en el plazo de diez días comparezcan en juicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos e ignorados de don Melquiades Carrasco Bermejo, expido el presente en Cieza, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—La Juez.—El Oficial en funciones.